VISTO:

Los Expedientes B 837/16 y 853/16;

La idea fundacional de la Municipalidad de Punta Indio, sobre el énfasis prioritario de la atención primaria de la salud;

El programa **Nutrite®** que es una herramienta informática desarrollada en la Unidad Sanitaria de Pipinas en el año 2014, en el primer nivel de atención de la salud y para ser utilizada en ése ámbito, a través de la dirección de Atención Primaria de la Salud, y del Programa de Sanidad Escolar (ProSanE) del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que permite evaluar el crecimiento y la tensión arterial en niños en edad escolar y adolescentes (5 a 17 años), de manera simple y rápida según estándares OMS 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que desde sus comienzos la Municipalidad de Punta Indio, ha fijado como prioridad el primer nivel de atención de la salud, tomando como premisa el pensamiento del Dr. Ramón Carrillo, al afirmar aquello que: *"Los problemas de la Medicina como rama del Estado, no pueden resolverse si la política sanitaria no está respaldada por una política social. Del mismo modo que no puede haber una política social sin una economía organizada en beneficio de la mayoría."*

Que está pensado para su uso en el primer nivel de atención de la salud, generando acciones de salud pública que permitan dar respuesta activa a las necesidades de prevención y promoción de la salud.

Que es una herramienta informática que permite la catalogación del estado de tensión arterial en forma automática, confeccionada en Microsoft Access®, no solamente ideado y diseñado para su uso en el Primer Nivel de Atención de la salud (PNA), simplificando la lectura de las tablas estandarizadas de valores normales de la Tensión Arterial, minimizando el tiempo de evaluación, registro y procesamiento de datos, tanto a nivel individual como poblacional; evitando al personal sanitario la saturación de tareas y la tediosa labor de percentilación manual de niños y adolescentes, tanto en la consulta en los centros de atención primaria de la salud (CAPS) como en acciones sanitarias desarrolladas en terreno;

Que el mismo, permite la toma de decisiones e intervenciones apropiadas y oportunas, al detectar los niños, que merecen un seguimiento estrecho respecto de sus valores de tensión arterial;

Que, la carga es sencilla, simple y dinámica resolviendo así la compleja lectura de las tablas de normalidad de Tensión Arterial en niños y adolescentes

Que como valor agregado se obtuvo además una calculadora antropométrica que valora en una primera instancia el estado nutricional y, si se detectan desviaciones de la normalidad, se facilita su seguimiento y la pronta referencia;

Que en su desarrollo, se utilizaron para los cómputos, los datos que en el año 2007 empleó la OMS para la publicación de las curvas de crecimiento en escolares y adolescentes;

Que se crea **NutriTe®**, como una herramienta para lograr la percentilación (comparación) de talla como paso previo y necesario para la posterior percentilación (comparación) de Tensión arterial en forma automática en escolares y adolescentes durante los controles de salud, evitando la repetición de carga de datos que se generarían al utilizar primero una calculadora antropométrica distinta y luego exportar los mismos al comprador (percentilador) de Tensión Arterial, (TA);

Que mejora la calidad de los controles de salud de niños y adolescentes, teniendo en cuenta que en la última década, la OMS mostró preocupación por el aumento de la prevalencia de sobrepeso y obesidad en los niños y adolescentes de todo el mundo.

Que la obesidad en América Latina es, en gran medida, consecuencia del cambio de los hábitos alimentarios y la reducción de la actividad física.

Que la antropometría es un método eficaz para la detección temprana del sobrepeso y obesidad, siendo una técnica incruenta y poco costosa, portátil y aplicable en todo el mundo que permite detectar el estado nutricional;

Que la Hipertensión Arterial (HTA) en niños y adolescentes es un problema de salud creciente, existiendo un subdiagnóstico de ella, motivado tal vez por la engorrosa lectura de las tablas estandarizadas de normalidad de la misma, y por no haberse incorporado rutinariamente en el colectivo sanitario la toma y registro de tensión arterial (TA) en los controles de salud o consulta de niños y adolescentes.

Que el programa ***NutriTe®*** fue creado por dos vecinos de la Localidad de Pipinas, siendo ellos, el Dr. Raul Destefano y el Señor Daniel Otero;

Que por lo expuesto, estos vecinos merecen un debido reconocimiento;

Que este trabajo fue adoptado y validado por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires y hoy es utilizado en sus programas de prevención sanitaria;

Que en el Congreso Internacional de Dietética, que desde hace 16 años se viene realizando en forma consecutiva y próximamente se desarrollara los días 7,8,9y10 de septiembre en la Ciudad de Granada, cuyo tema es: **La alimentación sostenible.** Y en el se presentará esta novedosa herramienta de diagnóstico a nivel mundial;

Que participará como especial invitado el Dr. Raúl Destefano, junto al Lic. Ricardo Wrigth del Centro de Rehabilitación Nutricional y Desarrollo Infantil de la Ciudad de La Plata;

Que gracias a gestiones realizadas ante Legisladores Provinciales, se ha logrado garantizar la financiación para la participación del Dr. Raúl Destefano en el Congreso Internacional de Dietética;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º): Declárese de **Interés Municipal, Científico y Tecnológico,** el ---------- **Programa *NutriTe®***, consistente en un Software Antropométrico de Control de Tensión Arterial en Niños, creado por los vecinos de la Localidad de Pipinas, Municipalidad de Punta Indio, Prov. De Buenos Aires, Dr. Raúl Destefano y el señor Daniel Otero.----------

Artículo 2º): Declárese de **Interés Municipal** la participación en el Congreso ---------- Internacional de Dietética, a desarrollarse en la ciudad de Granada, España durante el mes de septiembre de 2016, del Dr. Raúl Destefano y la presentación en el mismo, del Programa ***NutriTe®***, Software Antropométrico de Control de Tensión Arterial en Niños.----------

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese. ----------

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 09 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2016.-

Registrada bajo el Nº 1147/2016.-